

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 105

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-7151 *Notificación de resolución de expediente sancionador SEI/50/2012.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá Vd. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse, indicando el número de expediente, y el titular del mismo, en la cuenta número 2066 0028 28 0200040920 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones del Ayuntamiento de Castro Urdiales sito en la calle Leonardo Rucabado 5 bis de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 8 de mayo de 2012.

El alcalde,
Iván González Barquín.

LISTADO

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislación Infringida	Calificación	Sanción
2011027766 2011-M-00029311	ACARREGUI*MARTINEZ,ARITZ	045916397	Que los perros paseen sueltos, molesten a los niños o adultos o entren en zonas ajardinadas protegidas.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	101,00
2011023672 2011-M-00004578	MEDINABEITIA*MARTIN,JONAS	020187162	Que los perros paseen sueltos, molesten a los niños o adultos o entren en zonas ajardinadas protegidas.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	101,00

Total

2

2012/7151

CVE-2012-7151